RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE DOCENTES ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN MUSICAL INFANTIL PARA GRANADA

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria para la constitución de la Bolsa de trabajo de Docentes Especialistas en Educación Musical Infantil, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de fecha 30 de enero de 2026, una vez realizada la valoración de méritos conforme a los criterios previamente establecidos, la dirección-gerencia de la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said, a propuesta del comité de selección, **RESUELVE** aprobar el siguiente Orden de Prelación de las personas admitidas en la bolsa e trabajo de docentes especialistas en educación musical infantil en Granada, determinado según la puntuación total obtenida por cada persona aspirante.

El presente orden de prelación regirá para la cobertura de vacantes, sustituciones y demás necesidades de carácter temporal que pudieran producirse durante el período de vigencia de la bolsa, de acuerdo con la normativa aplicable. Entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Fundación.

ORDEN DE PRELACIÓN

N.º	Siglas de nombre y apellidos	Puntuación Total
1	M.A.C.C.	7,5
2	M.F.M.	6,25
3	A.S.A.	6
4	J.L.S.F.	5,25
5	L.R.R.	5
6	N.G.P	4,75
7	I.T.M.	4,5
8	C.C.Q.	4,3
9	M.A.L.	4,2
10	A.A.S.	4,1
11	M.C.P.C.	4

Los llamamientos para la cobertura de vacantes se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GEORGINA MURIEL PAEZ RASMUSSEN	14/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmF8WNKXH6FE8S4W33YARQBY4XY	PÁG. 1/2

Las personas candidatas con una puntuación inferior a 4 puntos quedan integradas en una lista de reserva sin orden de prelación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

D.ª Muriel Páez Rasmussen
Directora-Gerente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	GEORGINA MURIEL PAEZ RASMUSSEN	14/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmF8WNKXH6FE8S4W33YARQBY4XY	PÁG. 2/2